



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3519-1-LE18
"CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA
2018".

DECRETO ALCALDICIO N° 427

DALCAHUE, 09 de Febrero del 2018.-

VISTOS: El Certificado disponibilidad presupuestaria de fecha 08/02/2018, el informe propuesta pública de fecha 08/02/2018, el acta de apertura de fecha 02/02/2018, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 254 de fecha 25/01/2018 que llama a licitación pública y aprueba bases, la Licitación pública ID N° 3519-1-LE18, las Bases administrativas, la necesidad de realizar convenio de suministro para realizar diversos trabajos de mano de obra durante el año 2018, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N° 19.886, el decreto alcaldicio N° 2.045 de fecha 13.12.17 que aprueba presupuesto año 2018, la Sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE: La Licitación N° 3519-1-LE18, denominada "Convenio suministro trabajos mano de obra 2018", considerando que los criterios de evaluación consideraban; Precio 60%, Cumplimiento de requisitos 15% y experiencia 25%; a los siguientes oferentes con las respectivas líneas:

RAZON SOCIAL OFERENTE	RUT	LINEAS ADJUDICADAS
PEDRO JACOBO COFRE GONZALEZ		1/12/25/26/27/35/44/45.
CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA	76.627.172-3	7/10/11/13/20/21/30/32/36/37/43/47/50/51/53/54/55/58/61/62/65/67/71/73/75/77/79/83/86/89/90/93/96/97/98/99.
JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS		9/18/19/22/23/28/29/31/33/38/39/40/41/42/48/52/56/57/60/63/64/66/68/69/70/72/74/78/80/81/82/87/88/91/94/95/100/104/105.
CARLOS RODOLFO SIERPE BARRIA		8/34/59/76/84/85/101/102/103.
JUAN ARCADIO BAHAMONDE B.		2/3/4/5/6/14/15/16/17/24/46/49/92.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl
SECRETARIA
DALCAHUE
CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JSHS/CIVG/MAAB/RPSN/rmm.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

INFORME PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA
"CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA 2018"
ID N° 3519-1-LE18

En Dalcahue a 08 días del mes de Febrero del 2018, en la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Dalcahue, se procede a evaluar la propuesta pública denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA 2018".-

1. Con fecha 02 de Febrero de 2018, se realizó el acto de apertura de la licitación y el cuadro comparativo de ofertas por cada línea de acuerdo a los criterios de evaluación; con el siguiente resultado:

RAZON SOCIAL OFERENTE	RUT	LINEAS PROPUESTAS PARA ADJUDICADAR
PEDRO JACOBO COFRE GONZALEZ		1/12/25/26/27/35/44/45.
CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA	76.627.172-3	7/10/11/13/20/21/30/32/36/37/43/47/50/51/53/54/55/58/61/62/65/67/71/73/75/77/79/83/86/89/90/93/96/97/98/99.
JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS		9/18/19/22/23/28/29/31/33/38/39/40/41/42/48/52/56/57/60/63/64/66/68/69/70/72/74/78/80/81/82/87/88/91/94/95/100/104/105.
CARLOS RODOLFO SIERPE BARRIA		8/34/59/76/84/85/101/102/103.
JUAN ARCADIO BAHAMONDE B.		2/3/4/5/6/14/15/16/17/24/46/49/92.

Resolución de empate:

Líneas: 3/4/6/32/43/: Se aplicó el último criterio de desempate, en relación a la hora de ingreso de la oferta.

Criterio precio:

Al oferente **Pedro Cofre**, no fue adjudicada las líneas; **10/11/49/84 y 98**, ya que en el criterio precio no se ajusta al promedio mercado.

Al Oferente **Constructora Vizion Ltda.**, no fue adjudicada las líneas; **25/35/58/76/84 y 102**, ya que en el criterio precio no se ajusta al promedio mercado.

Al Oferente **Javier Villegas**, no fue adjudicada las líneas; **37 y 83**, ya que en el criterio precio no se ajusta al promedio mercado.

El Oferente **Javier Villegas**, en el detalle ofertado no corresponde a lo solicitado en la línea N° 20.

Realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación y consignados en el acta de apertura, propone adjudicar a los oferentes mencionados anteriormente con sus respectivas líneas señaladas, ya que cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados


REGINA PATRICIA SOTO-NAIL
DIRECTORA DE OBRAS
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


CAMILO SOTO SOTO
ENCARGADO SECPLAN
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 3519-1-LE18.

CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA 2018"

En Dalcahue a 02 días del mes de Febrero del 2018, en el Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se hace la apertura de la propuesta pública denominada **"CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA 2018"**.

Antecedentes:

1.- Con fecha 26 de Enero de 2018 se publicaron las bases administrativas y anexos de la licitación en el sistema Mercado Público bajo el ID N° 3519-1-LE18, según decreto alcaldicio N° 254 con fecha 25/01/2018.

2.- Se presentan en la licitación las siguientes ofertas:

RAZON SOCIAL OFERENTE	RUT
CLAUDIO PATRICIO SALDIVIA TEIGUEL	
CONSTRUCTORA VIZION LIMITADA	76.627.172-3
PEDRO JACOBO COFRE GONZALEZ	
JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS	
JUAN ARCADIO BAHAMONDE BAHAMONDE	
CARLOS RODOLFO SIERPE BARRIA	

Realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de la Licitación y consignados en el acta de apertura, se señala lo siguiente:

Los oferentes señalados, adjuntaron la totalidad de los documentos solicitados en el portal www.mercadopublico.cl establecidas en las Bases Administrativas.



RÉGINA PATRICIA SOTO NAIL
DIRECTORA DE OBRAS
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CAMILO SOTO SOTO
ENCARGADO SECPILA
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DALCAHUE, 08 de Febrero del 2018.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la licitación 3519-1-LE18, denominado "CONVENIO DE SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA 2018".-



Regina Patricia Soto Nail
REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Directora de Administración y Finanzas (S)
Ilustre Municipalidad Dalcahue